

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.3. VICERRECTORADOS

I.3.1. Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado

Resolución de 19 de diciembre de 2018 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca la promoción del personal docente e investigador (PDI) con contratación laboral en la UCM y de Profesores/as Titulares de Universidad, dentro del Plan de Actuaciones en Profesorado 2018.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Actuaciones en Profesorado 2018, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 30 de enero de 2018, en particular en lo relativo a la promoción a los cuerpos docentes por méritos internacionales especiales y objetivos, esta Universidad Complutense ha resuelto convocar la promoción de personal docente e investigador con contratación laboral y de Profesores/as Titulares de Universidad a los cuerpos docentes de Universidad con sujeción a las siguientes bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Objeto de la convocatoria.

El propósito de esta convocatoria es seleccionar hasta 16 candidatos/as que se encuentren en servicio activo en la UCM en cualquier modalidad de contratación laboral de PDI y que cumplan con los requisitos que se incluyen en esta resolución y convocar, a continuación, hasta 16 plazas de Profesor/a Titular de Universidad, entre los departamentos de adscripción de los interesados/as. Asimismo, se seleccionarán hasta 16 candidatos/as que se encuentren en servicio activo en la UCM en cualquier modalidad de contratación laboral de PDI o como Profesores Titulares de Universidad y que cumplan con los requisitos que se incluyen en esta resolución y convocar hasta 16 plazas de Catedrático/a de Universidad, entre los departamentos de adscripción de los interesados/as.

Segunda. Normativa de aplicación.

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y se atenderá a lo dispuesto en:

- El acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de enero de 2018 por el que se aprueba el Plan de Actuaciones en Profesorado en 2018.
- El acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de noviembre de 2018 por el que se aprueban los méritos internacionales especiales y objetivos a considerar en la promoción a plazas de cuerpos docentes universitarios (BOUC 28 de noviembre de 2018).

Y demás normas vigentes que sean de aplicación.

Tercera. Requisitos de los/as solicitantes.

Tendrá derecho a solicitar esta promoción el personal docente e investigador que, a fecha de finalización de presentación de solicitudes, cumpla los siguientes requisitos:

- a) Que se encuentre en servicio activo en la UCM en cualquier modalidad de contratación laboral de PDI o como Profesor/a Titular de Universidad.
- b) Que esté acreditado/a para el cuerpo docente para el que solicita la promoción, Profesor/a Titular o Catedrático/a.
- c) Que posea alguno de los méritos internacionales especiales y objetivos que fija el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de noviembre de 2018, por el que se aprueban los

méritos internacionales especiales y objetivos a considerar en la promoción de plazas de cuerpos docentes universitarios.

Cuarta. Formalización y presentación de solicitudes.

Las solicitudes, según el modelo adjunto (Anexo I), podrán presentarse en el Registro de la Universidad Complutense o en cualquiera de los lugares señalados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día 8 de enero de 2019.

A la solicitud se acompañará:

- a) Documentación justificativa de la acreditación a Profesor/a Titular de Universidad o a Catedrático/a de Universidad.
- b) Documentación justificativa de poseer el mérito internacional especial y objetivo por el que solicita la promoción.

Además, cualquier otra documentación justificativa de méritos. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.

Quinta. Procedimiento de selección.

Corresponde al Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado la organización del procedimiento de selección y la resolución de las dudas que puedan surgir en la aplicación del mismo.

- a) Se publicará, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la UCM, relación de candidatos/a admitidos/as y de aspirantes excluidos en el procedimiento, indicando la causa de exclusión. Contra la citada resolución, los interesados/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar reclamación. Transcurrido el citado plazo, se publicará resolución de candidatos/as admitidos/as y de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión.
- b) La Vicerrectora de Política Académica y Profesorado nombrará una Comisión asesora que analizará todas las solicitudes de los candidatos/as admitidos/as y las ordenará para cada uno de los cuerpos docentes en aplicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de noviembre de 2018, elaborando una propuesta que será elevada a la Comisión Académica.

La Comisión asesora estará formada por representantes de los campos científicos, un representante de los trabajadores y los Vicerrectores de Política Académica y Profesorado, y de Política Científica, Investigación y Doctorado.

- c) La Comisión Académica analizará la propuesta y realizará la distribución de las plazas ofertadas.
- d) El Acuerdo de la Comisión Académica será publicado en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la UCM, junto con la composición de la Comisión asesora.
- e) La Comisión Académica propondrá al Consejo de Gobierno la convocatoria de las plazas de Profesor/a Titular de Universidad y Catedrático/a de Universidad.
- f) Antes de elevar la propuesta de convocatoria de plazas al Consejo de Gobierno, se dará cuenta de todo el proceso seguido a la Comisión de Seguimiento del Plan.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 19 de diciembre de 2018.- EL RECTOR, P.D. LA VICERECTORA DE POLÍTICA ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio de 2015, BOCM de 31 de julio), Carmen Fernández Chamizo.

ANEXO I

**SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN A
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD O CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD
POR MÉRITOS INTERNACIONALES ESPECIALES Y OBJETIVOS,
DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIONES EN PROFESORADO 2018**

Apellidos y nombre:.....

N.I.F.:..... Teléfono:.....

Cuerpo/ categoría:.....

Centro:.....

Departamento:.....

Correo electrónico a efectos de comunicaciones y trámites:.....

SOLICITA PROMOCIONAR A:

- Profesor/a Titular de Universidad (desde cualquier tipo de contratación laboral de PDI)
- Catedrático/a de Universidad (desde cualquier tipo de contratación laboral de PDI o Profesor Titular de Universidad)

MÉRITO ACREDITADO:

A B C1 C2

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:

- Fotocopia compulsada de la acreditación a Profesor/a Titular de Universidad o a Catedrático/a de Universidad
- Documentación justificativa de poseer el mérito internacional especial y objetivo por el que solicita la promoción

Madrid,.....de.....de.....

Fdo.:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Información básica sobre protección de datos del tratamiento: Personal Docente		
Responsable: Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado +info...	Finalidad: Gestión integral de RRHH del personal docente e investigador (PDI) +info...	Legitimación: Cumplimiento de obligación legal; misión en interés público +info...
Destinatarios: Se prevén cesiones +info...	Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos ver información adicional +info...	Información adicional en: https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2018-02-14-Info.Adic.PDI.pdf